



Subdirección General de Tesorería
Pl. Nápoles y Sicilia,6
46003 Valencia

INFORME DE IMPACTO DE GENERO DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO POR LA QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN AL PERSONAL DE SU SERVICIO A LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS DE CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN COMO FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación con su disposición final primera, apartado I, sobre el impacto de género de la Orden de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por el que se aprueba la utilización del CSV como firma electrónica en los actos administrativos de la Subdirección General de Tesorería, se emite **el siguiente informe:**

El proyecto de Orden de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico por la que se aprueba la autorización al personal de su servicio a la utilización de sistemas de Código Seguro de Verificación como Firma Electrónica en los actos administrativos de la Subdirección General de Tesorería, se pretende garantizar, en todo caso: a) el carácter único del código generado para cada documento, b) su vinculación con el documento generado y con el firmante, c) la posibilidad de verificar el documento por el tiempo que se establezca en la resolución que autorice la aplicación de este procedimiento. Por todo ello, puede afirmarse que la orden carece de impacto por razón de género, dado que en su regulación no se incide en la posición personal y social de mujeres y hombres y, en consecuencia, no contiene disposiciones que afecten al logro de la igualdad efectiva o contengan ningún tipo de discriminación por razón de género.

Por último el lenguaje empleado en la orden es acorde al principio de igualdad y da cumplimiento a lo previsto en el artículo 48 de la ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dado que respeta en su redacción las normas relativas a la utilización de un lenguaje no-sexista.

Lo que se informa a los efectos oportunos.